

7109 875258 /

104598
3159



3141

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 19 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 3312

25 MAY 2020

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 4.659 de fecha 15 de Abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21571, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21571
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	MENNE BACKMANN INGE EDITH	1.770
2	ROJAS RAMIREZ CLARISA ELOISA	4.230
3	GUERRA POTTSTOCK SYLVIA VICTORIA EUGE	5.560
4	JARAMILLO CANO EVADINA	3.110
5	CONNELL TORO MARIA	46.720
6	GUZMAN ASTETE JOSE	9.560
7	VASQUEZ CONTRERAS ANA ROSA	910
8	PARRA NILO ANA MARIA	1.770
9	ORTIZ VALENZUELA LUIS ANTONIO	4.760
10	SANDOVAL CANALES MARCELINA CLARA	8.230
11	RAMMSY GARCIA MARIA HELENA DE LOS	8.230
12	MAC DONALD OLIVARES DOUGLAS DENNIS	4.050
13	MUÑOZ CASTILLO VERONICA PAZ	910
14	INAYAO AGUERO ROSA PAULINA	1.770
15	JIMENEZ BAHAMONDES JORGE ALBERTO	1.080
16	ESPARZA CAMPOS JAVIER	2.380
17	ROSAS ALARCON MARGOT OTILIA DEL TR	1.770
18	MARINAO MELIVILU AIDA	4.120
19	LEIVA VALDES HILDA MILLARAY	910
20	MARTINEZ MANRIQUEZ IRENE DEL CARMEN	10.290
21	ORTIZ PINO GLORIA	9.520
22	VIDAL ACUÑA SUSANA ELENA	4.700
23	PEREZ GANA RODRIGO EMILIO	97.250
24	PALMA FUENZALIDA CARMEN GLORIA	910
25	SAN MARTIN OVIEDO GIOVANNI ALEXANDER	1.770
26	GARCIA LASTRA MACARENA	1.770
27	PICKERING CATHALIFAUD JOYCE	910



28	APELEO SALAS ALEJANDRA BELEN	910
29	BORIE WILLIAMS FLORENCIA	910
30	PALACIOS CASIVILLO CAMILA MILLARAY	19.990
31	MEDINA AGUILAR BEATRIZ MARGARITA	1.770
32	BARROS GARCIA CATALINA BELEN	1.770
33	BARCAZA LARRAIN IGNACIO ESTEBAN	910
Total		265.220

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

